	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/06/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1896 DE 2021 (Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE SAN PELAYO (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2 DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 971 DE 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL RURAL IMG

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 21/12/2021 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
ACLARACION NUMERO UNO (1)	6/08/2022	Aclarar Parágrafo Primero: Alcance - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía LA MADERA - BONGA MELLA

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
NA	NA	NA	NA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
NA	NA	NA	NA	NA	NA

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indicar Dia/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 5.300.100.000,00 **50% EN SMMLV:** 2.916,87 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICIONAL NUMERO UNO (1)	31/12/2021	$ 11.385.000.000,0	12.531,29
ADICIONAL NUMERO DOS (2)	30/12/2022	$ 5.000.000.000,0	5.000,00

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 21.685.100.000,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante oficio del No. 2023 - 078 el municipio de San Pelayo (CÓRDOBA), solicita adición de recursos por valor de $ 4,718.000.000,00 al convenio interadministrativo No 1896 de 2021, cuyo objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.

Teniendo en cuenta que se presentó por parte de la administración municipal ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la solicitud de recursos para la atención en pavimento de la vía que comunica a los corregimientos de La Madera con Bongamella, para lo cual se suscribió el convenio interadministrativo 1896 de 2021, entre el municipio de San Pelayo y el INVIAS, por valor de $ 5.300.100.000, como inversión inicial (primera etapa) para la atención parcial del tramo vial.

Debido a que los recursos asignados inicialmente mediante la suscripción del convenio resultaron insuficientes para la atención de la vía, el municipio elevo solicitud de recursos al Instituto el cual mediante acto administrativo adiciono al convenio el valor de $11.385.000.000, generando una inversión total al proyecto por valor de $16.685.100.000, con el fin de realizar la ejecución de obras de pavimentación, construcción de obras menores de drenaje y señalización de la vía en los primeros 6.1 km del tramo vial.

Por la importancia que representa el corredor vial para el desarrollo agrícola, pecuario, de bienes y servicios en el municipio de San Pelayo y el departamento de Córdoba y dado a que el mismo cuenta con una longitud total de 9,1 Km, amablemente me permito poner a su consideración realizar un adicional por valor de $ 4,718.000.000,00 al convenio, con el fin de poder intervenir de manera integral la vía en 1,9 km de pavimento adicionales a los ya establecidos y así una mejor transitabilidad, generando un mayor desarrollo y calidad de vida a los más de 17.000 habitantes de la región.

La interventoría a través del oficio CVRIMG-874-2023 del 22/06/2023 considera viable realizar la adición de $ 4,718.000.000,00 al convenio 1896 de 2021 con la finalidad de atender mayormente los puntos críticos que presenta la vía LA MADERA - BONGAMELLA y así ampliar la meta física inicialmente planteada en el convenio interadministrativo suscrito entre el INVIAS y el municipio de San Pelayo.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR
REVISIÓN Y/O AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	1,00 Und	0,00 Und	1,00 Und
PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO	01,90 m	0,00 m	01,90 m
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	0,00 Und	0,00 Und	0,00 Und
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1,00 Global	0,00 Global	1,00 Global
OTROS	1,00 Global	0,00 Global	1,00 Global

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/06/2023
(Día / Mes / Año)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ADICION No 2 Fecha: 30/12/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
REVISION Y/O AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 36.967.896,00	$ 56.379.820,00		$ 56.379.820,00
PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO	$ 4.935.167.704,00	$ 19.603.392.230,00	$ 4.498.650.328,00	$ 24.102.042.558,00
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 125.323.391,00	$ 166.708.818,90		$ 166.708.818,90
SENALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 19.854.038,00	$ 93.223.635,00	$ 11.277.452,00	$ 104.501.087,00
OTROS	$ 182.786.971,00	$ 1.765.395.496,10	$ 208.072.220,00	$ 1.973.467.716,10
Valor Total	**$ 5.300.100.000,00**	**$ 21.685.100.000,00**	**$ 4.718.000.000,00**	**$ 26.403.100.000,00**

AVANCE FISICO DE OBRA

Hasta el mes de **mayo** (mes anterior a la presente solicitud) de **2023** (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 25,82% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 61,78%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSION DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 10.171.669.139,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 4.251.592.110,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 4.251.592.110,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor desembolso girado por INVIAS $ 21.685.100.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: NA (mes anterior a la presente solicitud) de NA (año)
Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:
Se requiere adición al convenio en recursos, para atender 10,1Km a través de la pavimentación de la vía LA MADERA - BONGAMELLA. A la interventoría se le garantizan los recursos para realizar los controles y seguimiento durante este tiempo de ejecución de la obra.

JURÍDICA:
Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA - El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)
El Instituto cuenta con los recursos para el tramite de la presente adición.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)
N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)
N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)
Solicitud del Municipio y Aval de la Interventoría

Notas:

Firma
Nombre: Harving Vladimir Espitia
Representante Legal o Apoderado
Alcalde
Municipio de San Pelayo

Firma
Nombre: Fredy Alexander Rodríguez Giraldo
Representante Legal
CONSORCIO VIAL RURAL IMG

Vo.Bo.Firma
Nombre: Laura Isabela Peña García
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Nombre: Ellen Obeimar Aicardy Galeano
Director Territorial Córdoba - INVIAS

Vo.Bo.Firma
Nombre: Álvaro de Jesús Galvis Aragón
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Abogado Unidad Ejecutora - SVR Grupo 1

Firma: N.A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Nombre: Raul Ernesto Vargas Solano
Jefe Unidad Ejecutora (E)
Matrícula Profesional No.: No.:68202091511 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

San Pelayo, junio 21 de 2023 **OFICIO No. 2023-078**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Director INVIAS
Calle 25G No. 73B-90
Bogotá DC.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1896 DE 2021, AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL CONVENIO No. 1896 DE 2021.

Cordial saludo.

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el municipio de San Pelayo, suscribieron en fecha 12 de noviembre de 2021, el convenio interadministrativo que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

En cumplimiento de las obligaciones de la entidad contenidas en la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, numeral 5 del convenio interadministrativo No. 1896 de 2021, la entidad adelantó los procesos de selección del cual se derivó el contrato de obra No. LP-003-2022 que tiene por objeto MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CORREGIMIENTO DE LA MADERA HASTA EL CORREGIMIENTO DE BONGA MELLA, MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual se encuentra en ejecución contractual.

Actualmente, el alcance del contrato No. LP-003-2022, está definido la construcción de pavimento hidráulico en un tramo desde la abscisa K0+000 hasta la abscisa K6+100, para una longitud de 6.1 kilómetros, como se muestra seguidamente en la imagen de localización No. 1.



Imagen de localización No. 1 – K0+000 (Corregimiento de La Madera) – K6+100 – Proyectado mediante contrato de obra No. LP-003-2022, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1896-2021.

Inicialmente, el proyecto contempló el mejoramiento de la vía mediante la construcción de pavimento hidráulico para un tramo localizado entre el corregimiento de La Madera y la cabecera corregimental de Bonga Mella, con una longitud de 9.1 kilómetros aproximadamente, en zona rural del municipio de San Pelayo, como se muestra seguidamente en la imagen de localización No. 2

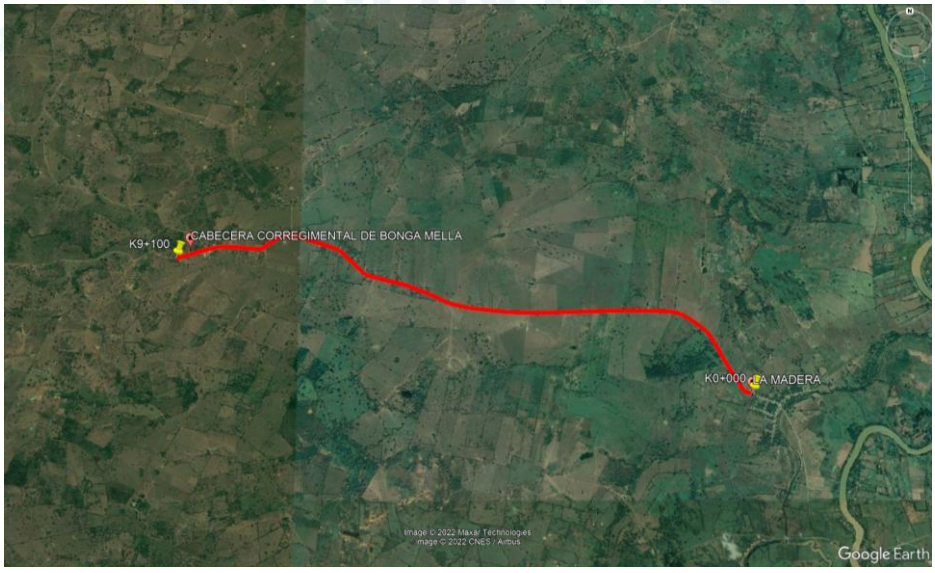


Imagen de localización No. 2 – K0+000 (Corregimiento de La Madera) – K9+100 (cabecera corregimental de Bonga Mella

Es importante mencionar que el corredor vial La Madera – Bonga Mella – Buenos aires (ver mapa de localización No. 3), se constituye en una vía alterna de importancia, ya que, comunicaría la vía concesionada a Autopistas de la Sabana, con la nueva vía ruta Santa Lucía – Moñitos, interconectando el directamente a la zona costanera del departamento de Córdoba con el Urabá Antioqueño y la región San Jorge cordobesa, por otra parte, la margen izquierda del municipio de San Pelayo, es una importante despensa agrícola local e intermunicipal.

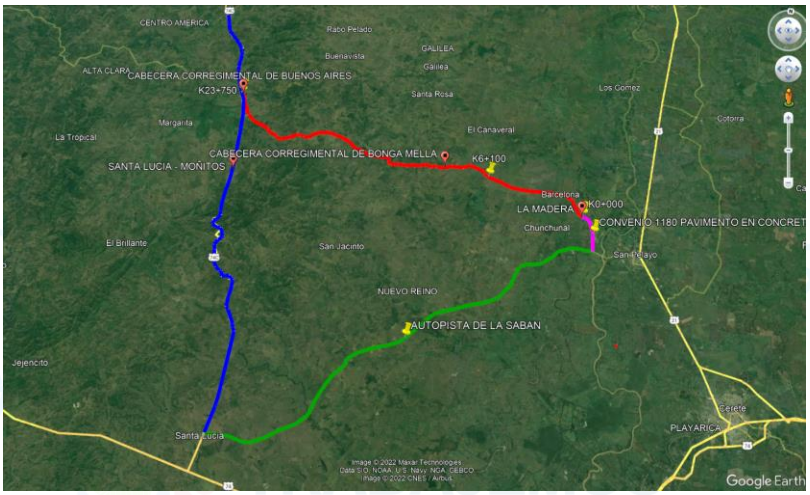


Imagen de localización No. 3 – Vía La madera – Bonga Mella – Buenos aires (K0+000 – K23+750) – Vía Santa Lucía – Moñitos – Vía concesionada Autopistas de la Sabana.

Por lo anterior, me permito amablemente, considerar la adición de recursos al convenio interadministrativo No. 1896 de 2021, por valor de $4.718.000.000, que permitan dar alcance al mejoramiento de la vía mediante la construcción de pavimento hidráulico hasta la cabecera corregimental de Buenos Aires (aproximadamente 17,0 kilómetros) – vía Santa Lucía – Moñitos, en virtud del impacto de este proyecto en los beneficiarios directos e indirectos.

Atentamente,

HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA
Alcalde

Anexo: Presupuesto adicional

CONSORCIO VIAL RURAL IMG
NIT: 901.579.942-7

CVRIMG-874-2023

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de 2023

Ingeniero
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector Vías Regionales Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Calle 25G No. 73 B-90 - Local 103 - Edificio Central Point
Ciudad

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1896 DE 2021, AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL CONVENIO No. 1896 DE 2021.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por parte del señor alcalde del Municipio de San Pelayo, Harving Vladimir Espitia Arteaga, al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, OFICIO No. 2023-078 DEL 21 DE JUNIO DE 2022, mediante el cual solicita la adición de recursos al convenio interadministrativo de la referencia, debido a que con recursos asignados se realizará la atención del corredor vial en una longitud de 6,10 km, mediante la construcción de pavimento hidráulico, obras menores de drenaje y señalización de la vía; recursos con los que no se alcanzaría a intervenir la meta física establecida inicialmente del proyecto el cual contempló el mejoramiento de la vía mediante la construcción de pavimento hidráulico para un tramo localizado entre el corregimiento de La Madera y la cabecera corregimental de Bonga Mella, con una longitud de 9.1 kilómetros aproximadamente

Debido a lo anterior, y teniendo en cuenta que el corredor vial a ser intervenido dentro del alcance del convenio cuenta con una longitud de 9.1 km aproximadamente, el cual conectaría el corregimiento de la Madera y la cabecera corregimental de Bonga Mella; esta interventoría considera viable social, financiera y técnicamente el adicional solicitado por parte del Municipio, con el fin de realizar la ejecución de una mayor meta física al proyecto para lo cual se anexa presupuesto de cantidades de los recursos solicitados en la adición.

Cordialmente,

FREDY RODRIGUEZ GIRALDO
Director de Interventoría
Consorcio Vial Rural IMG

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1896-2021

Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1896 DE 2021, AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL

Se con marca una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de junio del año 2023.

Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO

Nombre: RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Ordenador del Pago
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: LUIS GUILLERMO TORRES H.
Ingeniero Coordinación Zona Norte
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: ALVARO DE JESUS GALVIS
Gestor del Proyecto
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 5

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 6

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 7

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3023027
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/11/2021 8:28:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1896-2021
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	730 Días
	21/12/2021 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE SAN PELAYO

COLOMBIA, San Pelayo
Número de documento 800096805

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE SAN PELAYO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA* ***Fecha de aprobación:*** *16/11/2021 8:42:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Ricardo Antonio Corredor Parra* ***Fecha de aprobación:*** *16/11/2021 9:10:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3023027_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3023027_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Subdirección de Vías Regionales
Proceso de Contratación	DC-CD-CIN-249-2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	21.685.100.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

Número de Contrato: **1896** **Fecha:** **21 de diciembre de 2021**

Contratista: MUNICIPIO DE SAN PELAYO - CORDOBA

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 1 DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

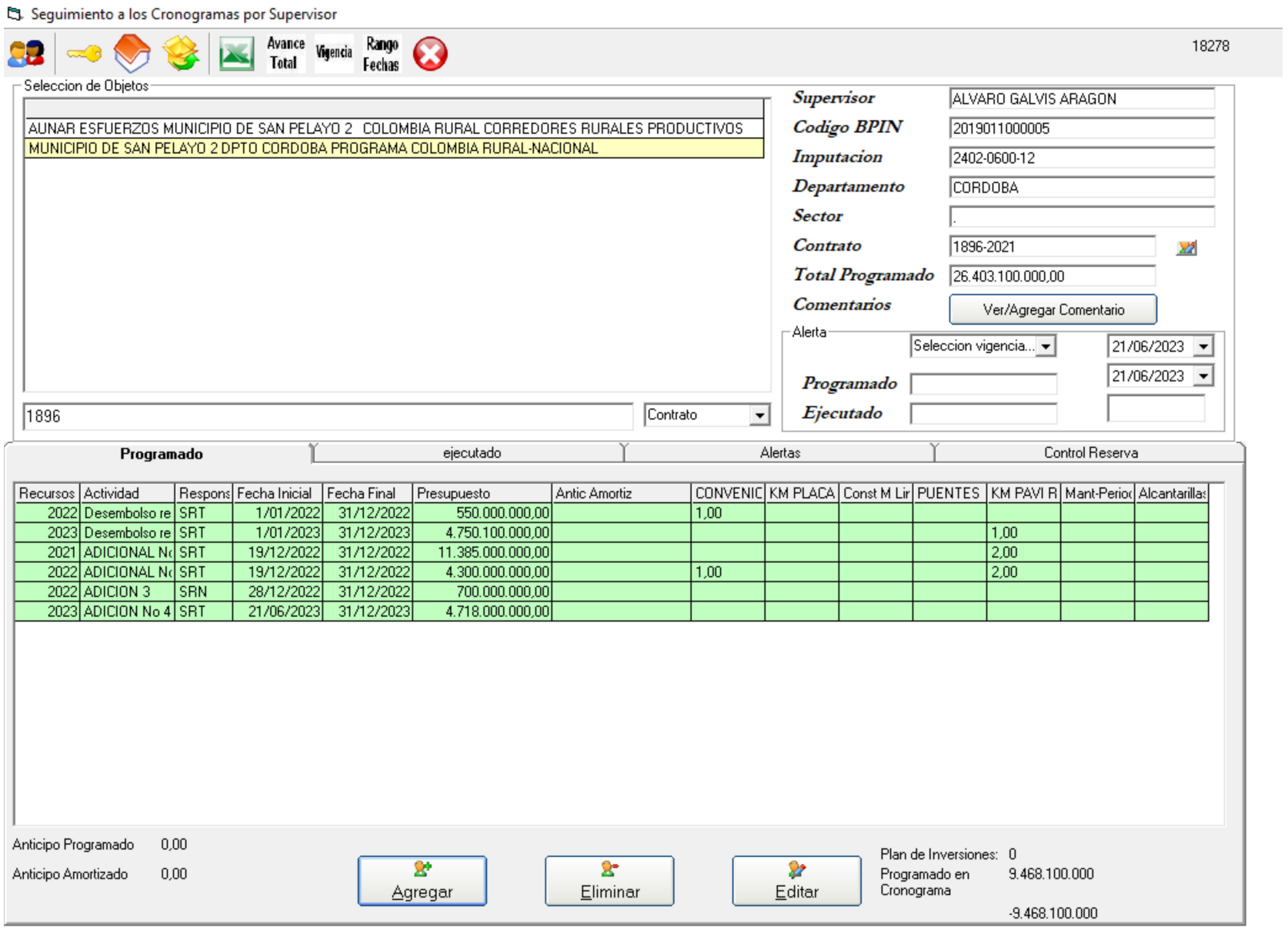
Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD EN SECOP 2
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE ACEPTACION CONVENIO EN SECOP 2
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION
4	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	VIGENCIAS FUTURAS
6	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO
7	CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 216394155 DEL BANCO DE BOGOTA
8	ORDEN DE INICIACION	SVR 72225
9	OFICIO	DEO 20168 DESIGNACION GESTOR DE PROYECTO
10	RESOLUCION	RES: 1322 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONVENIO
11	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 190422
12	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 190422

TOTAL ANEXOS **12**

Fecha : 23-06-2023 09:51:07

Reporte: Co_Inf_Ficha_Tecnica

Generado Por : JAROJASP


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
18278
Seleccion de Objetos
AUNAR ESFUERZOS MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2 COLOMBIA RURAL CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS
MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2 DPTO CORDOBA PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL
1896
Contrato
Supervisor
ALVARO GALVIS ARAGON
Codigo BPIN
2019011000005
Imputacion
2402-0600-12
Departamento
CORDOBA
Sector
.
Contrato
1896-2021
Total Programado
26.403.100.000,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
Seleccion vigencia...
21/06/2023
21/06/2023
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos Actividad Respons Fecha Inicial Fecha Final Presupuesto Antic Amortiz CONVENIC KM PLACA Const M Lir PUENTES KM PAVI R Mant-Perio(Alcantarilla
2022 Desembolso re SRT 1/01/2022 31/12/2022 550.000.000,00 1,00
2023 Desembolso re SRT 1/01/2023 31/12/2023 4.750.100.000,00 1,00
2021 ADICIONAL N(SRT 19/12/2022 31/12/2022 11.385.000.000,00 2,00
2022 ADICIONAL N(SRT 19/12/2022 31/12/2022 4.300.000.000,00 1,00 2,00
2022 ADICION 3 SRN 28/12/2022 31/12/2022 700.000.000,00
2023 ADICION No 4 SRT 21/06/2023 31/12/2023 4.718.000.000,00
Anticipo Programado 0,00
Anticipo Amortizado 0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma 9.468.100.000
-9.468.100.000

COLOMBIA RURAL

Libertad y Orden

SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA VIA LA MADERA

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL 2018	PARTICULAR					
I. EXPLANACIONES								
1	600.2.3	600		Excavaciones varias en material común en seco.	m3	252,00	$ 46.377,00	$ 11.687.004,00
2	210.2.2	210		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	1.000,00	$ 12.119,00	$ 12.119.000,00
Subtotal								**$ 23.806.004,00**
IV. PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO								
CONSTRUCCIÓN		**2100**		**METROS DEPAVIMENTO EN CONCRETO ANCHO CALZADA 6,0m**				
1	320.3	320		Subbase Granular Clase C.	m3	2.142,0	$ 209.040,00	$ 447.763.680,00
2	311,1	311		Afrimado (Material para Mejoramiento)	m3	8.780,5	$ 125.621,00	$ 1.103.018.368,00
3	500,1	500		Pavimento de concreto hidraulico módulo de rotura 40 MPa	m3	2.520,0	$ 935.924,00	$ 2.358.528.480,00
4	640.1	640		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	kg	29.400,0	$ 8.656,00	$ 254.486.400,00
5	672.4	672		Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	4.200,0	$ 79.727,00	$ 334.853.400,00
Subtotal								**$ 4.498.650.328,00**
V. TRANSPORTE								
6	900.2	900		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).	m3/km	101.031,06	$ 1.810,00	$ 182.866.216,00
Subtotal								**$ 182.866.216,00**
VI. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL								
SEÑALIZACIÓN				**DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTITICAL**				
7	710.1	710		Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	und	20,0	$ 563.245,00	$ 11.264.900,00
8	710.1	710		Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	6,00	$ 2.092,00	$ 12.552,00
Subtotal								**$ 11.277.452,00**
VII. CARACTERIZACIÓN VIAL								
9				Caracaterización del corredor	km	2,000	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
Subtotal								**$ 1.400.000,00**
BASICO TOTAL DE OBRA								**$ 4.718.000.000,00**
VALOR ACTIVIDADES MEJORAMIENTO								**$ 4.718.000.000,00**

NOTA 1: El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el precio unitario incluye el valor de A.I.U.

NOTA 3: . El archivo de presupuestos incluye el Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada item dentro del mismo libro del presupuesto

NOTA 4: El A.I.U y su discriminación esta dada en porcentaje (%).

NOTA 5: Los valores de los Materiales de Obra y equipo se ajustan a los valores comerciales.

NOTA 6: Se cuenta con el análisis de costos para la revisión y/o ajustes a estudios y diseños

NOTA 7: Los presupuestos fueron elaborados por la Subdirección de la Red Terciaria y Ferrea del INVIAS

NOTA 8: Los costos de bioseguridad se encuentran incluidos en los gastos administrativos del contratista.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

JOSÉ ALONSO ANDRADE RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ING. CIVIL 22202-144811COR